

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**8528** Orden ECD/1551/2015, de 16 de julio, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden ECD/666/2014, de 22 de abril.

Aprobada la oferta de empleo público para 2014, este Departamento, mediante Orden ECD/666/2014, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 29), convocó procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para plazas situadas dentro del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Desarrollado todo el proceso que marcaba la Orden de convocatoria y concluida la fase de prácticas prevista en la base 12 de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Aprobar el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden ECD/666/2014, de 22 de abril, y nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los seleccionados en este procedimiento que han sido calificados «aptos» por las Comisiones Evaluadoras correspondientes y cuya relación se publica como anexo a la presente Orden con indicación del Número de Registro de Personal y especialidad que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2015, y percibirán el sueldo y demás emolumentos que les correspondan de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.

Aquellos Profesores de Enseñanza Secundaria de los nombrados que ya sean funcionarios de carrera de otro cuerpo de la Administración del Estado deberán optar por su incorporación a uno de ellos de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 16 de julio de 2015.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.

#### ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Turno	Puntuación
Cuerpo: 0590 <i>Profesores de Enseñanza Secundaria</i>				
Especialidad: 004 Lengua Castellana y Literatura				
4530752768 A0590	Aguilar Bravo, Alejandro.	045307527	01	7,9826
4529476113 A0590	Jiménez Lloret, Jezabel.	045294761	01	7,3796
5045572002 A0590	Queipo Pérez, Paula María.	050455720	01	7,2997
Especialidad: 006 Matemáticas				
4510007935 A0590	Campos Toro, Andres Jesús.	045100079	01	7,3552
5407810546 A0590	Ascanio Godoy, Alejandro Jesús.	054078105	01	6,2003